



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 083

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 29 de julio del 2026, para la contratación de **"Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas"** elaborado con firma de responsabilidad por la Asistente de GASIP, revisado por la Asistente de GASIP y aprobado por la Directora de GASIP.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2026 de la Gestión de Acción Social, Inclusión y Participación, y en el marco del proyecto "Fortalecimiento del tejido social ESMERALDAS SOCIAL Y COMUNITARIA a barrios populares, organizaciones o comunidades en la provincia de Esmeraldas", se ha identificado la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, con el propósito de mantener actualizada la planificación institucional y garantizar la adecuada ejecución del proceso de contratación.

Como resultado de la revisión técnica efectuada al proceso denominado **"Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas"**, se determinó la necesidad de actualizar el Código Central de Productos (CPC), sustituyendo el inicialmente registrado por el **CPC 929000011 – "Servicios de enseñanza de nivel primario y secundario en materias específicas que no están clasificadas en otro lugar, y todos los demás servicios de enseñanza que no puedan definirse por su nivel"**, al evidenciarse que este código guarda una correspondencia



más precisa con la naturaleza y alcance del servicio de capacitación objeto de la contratación.

De igual forma, se considera necesario **reprogramar la ejecución del proceso del tercer cuatrimestre (C3) al segundo cuatrimestre (C2) de 2026**, a fin de ajustar la planificación contractual a la programación operativa y presupuestaria institucional, permitiendo una ejecución ordenada del proyecto y el cumplimiento oportuno de las actividades previstas.

En consecuencia, la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2026 se sustenta en criterios técnicos, operativos y de planificación institucional, al actualizar tanto la clasificación del proceso mediante el Código Central de Productos (CPC) como su período de ejecución, en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1223-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 30 de julio del 2026, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.304-GADPE-HA-GSIP-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 083** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
4	73.06.13	929000111	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITA	1.00	Acre	29,850.0000	29,850.00	C3



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos hacemos historia!

										ACION EN PROCESO S DE DEFENSOR IAS COMUNIT ARIAS, ARTES Y OFICIOS, DIRIGIDO A ORGANIZ ACIONES SOCIALES DE LA PROVINCI A DE ESMERALD AS.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Proceso Redefinido

Se redefine el siguiente proceso por cambio en el periodo de ejecución del tercer trimestre (C3) al segundo cuatrimestre (C2) y por el cambio de CPC a 929000011.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me dida	Costo U.	V. Total	Perío do
4	73.0 6.13	92900 0011	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN PROCESOS DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS, ARTES Y OFICIOS, DIRIGIDO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.	1. 00	Acre	29,850. 0000	29,850. 00	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 083**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 083**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 04 de agosto del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	